

Crónica comunitaria: La actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea

Beatriz Iñarritu
Profesora de la Universidad Comercial de Deusto

Sumario: Introducción. —I. El estado de la integración. I.1. El Tratado de Lisboa: entrada en vigor en diciembre. I.2. La Presidencia Española de la UE: primer semestre 2010. I.3. Ampliación: avances en las negociaciones de Croacia y solicitudes de adhesión de Albania, Serbia e Islandia. —II. La actualidad institucional de la Unión Europea. II.1. Consejos europeos de la Presidencia Sueca. II.2. Nombramientos del Presidente del Consejo Europeo y Alta Representante de la Política Exterior. II.3. Renovación de la Comisión Europea. II.4. Parlamento Europeo: nuevo Presidente y designación de nuevos eurodiputados. II.5. Creación del servicio europeo de acción exterior (SEAE). —III. Cuestiones generales de la actualidad económica. III.1. Unión Monetaria Europea: mantenimiento de tipos de interés y retirada de inyecciones de liquidez. III.2. Ecofin: mantenimiento de medidas de apoyo a la Banca comunitaria. III.3. Ecofin: acuerdo sobre la supervisión del sistema financiero. III.4. Directiva sobre cortes en el acceso a Internet por descargas ilegales. III. 5. Competencia - ayudas de estado: denuncia sobre deducciones en el impuesto de sociedades español. III.6. Competencia - ayudas de estado: nueva sentencia sobre las vacaciones fiscales vascas.

Introducción

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha sido, sin duda, el acontecimiento clave de la UE en el segundo semestre de 2009. Tras ocho años de debate institucional, Europa lo recibió con una mezcla de alivio y desánimo. Alivio por haber ratificado por fin el Tratado y por la introducción de las importantes innovaciones en materia institucional previstas. Y desánimo por las numerosas dificultades que han debido superarse, porque la aprobación del Tratado parece haberse realizado sin el consentimiento explícito de los europeos, puesto que los Estados han renunciado a convocar consultas ciudadanas, y porque el resultado conseguido es un texto complejo, plagado de cautelas y concesiones que garantizan que no invade la soberanía

de los Estados. En el camino han quedado los objetivos de simplificación y transparencia que los promotores de la reforma prometieron en diciembre de 2001.

The coming into force of the Lisbon Treaty was, undoubtedly, the most important event happening in the EU during the second six months of 2009. After eight years of institutional debate, Europe received it with a mix of reject and dullness. Reject because of having finally fully ratified the Treaty and introducing the relevant changes in the institutional field as foreseen. And dullness because of the multiple obstacles that must have been overcome, because its ratification seems to have been fulfilled without the explicit consent of European people, as member States renounced to convoke referendums, and because the final result is a complex text, full of cautions and concessions to guarantee that it does not threaten national sovereignties. The objectives promised in December 2001 by the promoters of the reform, towards simplification and transparency, seem to have been forgotten.

I. El estado de la integración

I.1. Tratado de Lisboa: entrada en vigor en diciembre

La ratificación del Tratado de Lisboa se completó a lo largo del segundo semestre de 2009, haciendo posible su entrada en vigor el 1 de diciembre. Este mismo día, la capital portuguesa organizó una solemne ceremonia para celebrar el «estreno» del Tratado.

El encuentro contó con la asistencia de los máximos representantes de las instituciones comunitarias: el presidente de la Comisión, Jose Manuel Durao Barroso, el presidente de turno del Consejo de Ministros, el primer ministro sueco Fredrik Reinfeldt, y el presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek. Y también, iniciando su mandato como presidente estable del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy.

Los discursos protocolarios incidieron, inevitablemente, en el gran paso que los Veintisiete daban con la entrada en vigor del nuevo Tratado, calificándolo de un nuevo hito en la construcción europea, y de «comienzo de una nueva era».

Sin embargo, la sensación dominante en todas las capitales europeas fue el alivio por haber completado finalmente la reforma institucional que ya se comenzó a debatir en 2002 con la convocatoria de la Convención para la elaboración de la Constitución Europea. En el camino la UE ha sido testigo de tres rechazos en referéndum (Francia y Holanda en 2005, e Irlanda en 2008), y ha debido renunciar a su ambición política y simbólica de una

primera Carta Magna europea. Tampoco ha conseguido reducir el tamaño de la Comisión (seguirá contando con un comisario por Estado miembro) y el nuevo sistema de votación cualificada del Consejo de Ministros, más proporcional a la población de cada Estado, no entrará en vigor plenamente hasta 2017.

«No es la Constitución que esperábamos, pero contiene fundamentales innovaciones, y nos permite salir de ocho años de limbo», resumía uno de los vicepresidentes del Parlamento Europeo, el socialista italiano Gianni Pitella, la víspera de la entrada en vigor del Tratado. En todo caso, también es cierto que, según reconocen numerosos juristas europeos, el nuevo Tratado recoge finalmente hasta un 95% del contenido de la fallida Constitución.

La UE superaba un auténtico «maratón de obstáculos», tal como calificó Barroso la ratificación del Tratado, y se dotaba de un instrumento con el que pretende mejorar su eficacia en la toma de decisiones, aumentar la democracia interna y ganar peso en el mundo.

Los últimos países en dar su aprobación al Tratado en 2009 fueron Alemania, Irlanda, Polonia y República Checa.

ALEMANIA: RECURSO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El 10 de febrero, el Tribunal constitucional inició el análisis de la demanda presentada por un diputado del grupo democristiano del Parlamento federal contra el Tratado, justificada por el hecho de que si el Tratado de Lisboa entraba en vigor, Alemania dejaría de ser un país soberano, el Parlamento Federal se vería privado de su poder, y el propio Tribunal Constitucional germano se vería obligado a transferir gran parte de su competencia al Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

El 1 de julio, el Tribunal Constitucional dictaminó que el Tratado de Lisboa es compatible con la Ley Fundamental alemana aunque dejó paralizado el proceso de ratificación hasta que se aprobara, legalmente, el reforzamiento de las atribuciones decisorias de las dos Cámaras parlamentarias nacionales en las cuestiones europeas, para evitar que, en su caso, el Tratado de Lisboa menoscabe la soberanía nacional.

«Las herramientas de ratificación de la República Federal Alemana no pueden ser adoptadas mientras se carezca de suficiente base legal que garantice la participación parlamentaria», señalaba la sentencia.

De esta manera, los jueces obligaban al Parlamento germano a trabajar aceleradamente en la reforma de la ley complementaria que acompaña al Tratado de Lisboa y que regula la participación parlamentaria en el dictado de normas europeas. En el futuro, el gobierno alemán deberá consultar a la Asamblea Federal sobre cualquier nueva cesión de competencias a Bruse-

las. En septiembre, las dos Cámaras del Parlamento alemán, el *Bundestag* y el *Bundesrat*, aprobaron la reforma.

IRLANDA: NUEVO REFERÉNDUM SOBRE EL TRATADO DE LISBOA

Tras el rechazo al Tratado de Reforma de los Tratados constitutivos que resultó del referéndum celebrado el 12 de junio de 2008, los irlandeses volvieron a ser convocados a las urnas el 2 de octubre de 2009. El gobierno irlandés había reclamado garantías sobre el mantenimiento de su soberanía en materia fiscal, en su neutralidad militar y respecto al aborto. Según opiniones expertas en legislación europea, el protocolo no necesitará una nueva ratificación ya que las materias que contempla no son materia del Tratado. La exigencia de Dublín se debía a que «el ciudadano estaba confundido al respecto y necesitaba clarificaciones». El Consejo Europeo de junio acordó incluir estas cuestiones en un anexo legal del Tratado, que se incorporaría al ordenamiento jurídico comunitario con ocasión del próximo Tratado comunitario, que bien podría ser el Tratado de Adhesión de Croacia e Islandia.

En esta segunda consulta, el voto favorable superó todas las expectativas, ya que alcanzó el 67,1% en el conjunto del país, y la alta participación, del 58%, cinco puntos por encima de la registrada en 2008, legitimó especialmente la victoria del sí. El vuelco en el resultado fue interpretado por muchos analistas como el triunfo del voto del pragmatismo en la actual coyuntura de crisis. La Economía irlandesa está muy vinculada a la Unión Europea, y los irlandeses cedieron al temor de provocar una nueva crisis de credibilidad en la construcción europea de la que ellos mismos serían sus principales víctimas. No en vano, grandes multinacionales norteamericanas implantadas en la isla se habían sumado de manera activa a la campaña a favor del sí al Tratado, evidenciando así que un factor clave de su interés por Irlanda es su pertenencia a la UE y el acceso que Irlanda les permite al Mercado Único europeo.

El primer ministro irlandés, Brian Cowen, se mostró triunfal en su valoración del resultado y señaló que los irlandeses «habían hecho lo adecuado para nuestro futuro». «El futuro de Irlanda está en Europa, somos mejores si estamos juntos», señaló.

POLONIA: RATIFICACIÓN DEL PRESIDENTE

A pesar de que en Polonia, el Parlamento aprobó el Tratado en abril de 2008, el presidente del país, Lech Kaczynski, no quiso ratificarlo hasta conocer el resultado de la nueva votación irlandesa. El 10 de octubre cumplió finalmente con este último trámite.

REPÚBLICA CHECA: RECURSO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EXCEPCIÓN EN LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tras la ratificación del Tratado de Lisboa en la República Checa (el 18 de febrero en la Cámara baja del Parlamento y el 6 de mayo en el Senado), el euroescéptico Jefe del Estado Václav Klaus declaró, como el presidente polaco, su intención de no firmar el Tratado hasta la celebración del segundo referéndum irlandés.

Sin embargo, y a pesar del apoyo recibido por Irlanda en octubre, el Tratado de Lisboa aún tuvo que superar nuevos obstáculos en la República Checa. El Tribunal Constitucional checo desestimó el 3 de noviembre el recurso presentado por un grupo de senadores conservadores antieuropeos sobre la eventual incompatibilidad del Tratado con la Carta Magna checa, como ya hizo en noviembre de 2008 ante un recurso similar planteado sobre ciertos aspectos del Tratado.

En paralelo a este procedimiento judicial, el presidente checo Klaus protagonizó su particular escenificación de resistencia al Tratado, con la exigencia a sus socios de una derogación de la aplicación en su país de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, a fin de evitar posibles reivindicaciones territoriales de las minorías alemanas expulsadas de la región checoslovaca de los Sudetes tras la segunda Guerra Mundial bajo la acusación de colaboración colectiva con el nazismo. El checo pedía una excepción como las conseguidas por Reino Unido en materia de Derecho laboral y por Polonia en materia de Derecho de familia y aborto.

Tras la aceptación de esta concesión y tras la decisión del Tribunal Constitucional, Klaus firmó el Tratado el mismo día de la sentencia, el 3 de noviembre. Zanjaba también la polémica iniciada por David Cameron, líder de los conservadores británicos, quien en octubre animó al euroescéptico checo a retrasar la firma del Tratado con el fin de organizar un referéndum en el Reino Unido si finalmente su partido llegara al poder en primavera de 2010 y el Tratado no hubiera sido ratificado por todos los Estados miembros.

1.2. La Presidencia española de la UE: primer semestre 2010

En 2010 España ha asumido la presidencia semestral de la Unión Europea. En esta recién estrenada responsabilidad, le corresponde al gobierno español supervisar la aplicación del Tratado de Lisboa, y también el liderazgo de las iniciativas comunitarias encaminadas a consolidar la todavía frágil recuperación económica y a combatir el desempleo. España recoge el testigo del gobierno sueco, que ha dejado una alta imagen de eficiencia y pragmatismo en su presidencia del segundo semestre de 2009.

En palabras del ministro de Exteriores, Miguel Angel Moratinos, esta cuarta presidencia española es una «presidencia de transición», entre el Tratado de Niza y el de Lisboa, que llega, además, en «un contexto económico difícil». Los nuevos líderes comunitarios, Herman van Rompuy y Catherine Ashton, restarán cierto protagonismo al gobierno español, ya que ni Rodríguez Zapatero presidirá los Consejos Europeos celebrados en el semestre ni Moratinos presidirá los Consejos de Ministros de Exteriores. En cualquier caso, el ministro español prometió «coordinación» y «complementariedad» con los nuevos dirigentes europeos.

Durante el primer semestre de 2010 la UE celebrará once cumbres internacionales: las dos multilaterales con América Latina y Caribe y la de «la Unión por el Mediterráneo», y las bilaterales con Estados Unidos, Rusia, Canadá, Chile, Egipto, Japón, Marruecos, México y Pakistán.

También es previsible la celebración de tres Consejos Europeos: una primera cumbre a principios de febrero para analizar la nueva Estrategia de Crecimiento con el horizonte de 2020, una segunda cumbre económica en primavera para aprobar definitivamente la Estrategia de Crecimiento, y el Consejo ordinario de junio, que deberá poner fin a la presidencia española.

Los cuatro grandes objetivos marcados por el gobierno de Zapatero son el desarrollo de una nueva política económica común con la que superar la recesión económica y volver a la senda del crecimiento, reforzar la presencia y la influencia de la UE en la escena internacional, impulsar la ciudadanía europea con nuevos y más sólidos derechos y, por último, conseguir la plena y eficaz aplicación del Tratado de Lisboa.

I.3. Ampliación: avances en las negociaciones de Croacia y solicitudes de adhesión de Albania, Serbia e Islandia

CROACIA: DESBLOQUEO DE LAS NEGOCIACIONES

El 11 de septiembre Croacia alcanzó un acuerdo con Eslovenia para desbloquear el conflicto bilateral sobre la titularidad de las aguas territoriales en el Adriático norte, debido al cual sus negociaciones de adhesión se encontraban bloqueadas desde diciembre de 2008. Eslovenia levantó así el veto que, por dicha disputa territorial, había planteado sobre la adhesión de Croacia.

Desde que se independizaran de la ex Yugoslavia en 1991, ambos países mantienen, en efecto, un litigio sobre la delimitación fronteriza marítima de la bahía de Pirán, y que se deriva del hecho de que no existían tales líneas fronterizas cuando eran repúblicas federadas. El asunto cobró tal dimensión que, en 2008, Eslovenia bloqueó las negociaciones.

El comisario de Ampliación, Olli Rehn, planteó el pasado abril a los dos países el establecimiento de un tribunal arbitral, al que Zagreb y Liubliana someterían sus reivindicaciones, aunque con ciertas condiciones, como el reconocimiento previo del derecho de Eslovenia a un acceso pleno al Adriático.

Según el acuerdo alcanzado en septiembre, la delimitación fronteriza será tratada al margen de las negociaciones de Adhesión de Croacia a la UE y se resolverá mediante un arbitraje o ante un Tribunal internacional. Tras el acuerdo, la Comisión afirmó en su informe anual de Ampliación, publicado en octubre, que Croacia podría cerrar las negociaciones de su Adhesión en 2010. Bruselas alerta, en todo caso, de que Zagreb deberá mejorar la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, consolidar su sistema judicial e impulsar su cooperación con el Tribunal de crímenes de guerra para la ex Yugoslavia.

ISLANDIA: SOLICITUD DE ADHESIÓN

El 16 de julio, el Parlamento islandés autorizó al gobierno del país a iniciar los trámites para solicitar oficialmente la Adhesión a la Unión y, en apenas una semana, el 23 de julio, Reikiavik la formalizó a través de un escrito presentado a la presidencia sueca.

Islandia es miembro de la Asociación Europea de Libre Cambio (EFTA en su denominación inglesa), y desde hace 15 años es miembro del Espacio Económico Europeo (EEE). Esta circunstancia significa que una parte sustancial de su normativa, relativa al Mercado Único, Competencia y Comercio, está armonizada y adaptada a la legislación comunitaria, lo que sin duda facilitará el proceso integrador. Además, Islandia está integrada en el Espacio Schengen desde 1996.

Con motivo de la solicitud de integración en la UE, el ministro de exteriores islandés, Össur Skarphedinsson, recordó que, en efecto, Islandia cumple plenamente los requisitos de 22 de los 35 capítulos en los que se estructuran las negociaciones de Adhesión de nuevos Estados a la Unión, y que está en vigor el 75% del acervo legislativo comunitario. Sin embargo, los analistas no auguran unas negociaciones fáciles, destacando en particular el capítulo de la pesca, ya que la actual gestión de los recursos pesqueros en este país es incompatible con la Política Pesquera Común.

También de manera inmediata, el 27 de julio, los Ministros de Exteriores de los Veintisiete dieron un nuevo paso para la candidatura islandesa, solicitando a la Comisión el preceptivo informe de valoración sobre las condiciones de Islandia como país candidato. Este informe deberá ser la base sobre la que los Veintisiete decidan si admiten o no la solicitud. Un pronunciamiento favorable de los Estados miembros daría paso al inicio de las negociaciones del Tratado de Adhesión.

BALCANES: ALBANIA Y SERBIA: SOLICITUD DE ADHESIÓN

Dos países de los Balcanes occidentales presentaron su solicitud de ingreso en la UE en 2009: Albania y Serbia.

Albania lo hizo el 28 de abril, pero no fue hasta el pasado 16 de noviembre que los Ministros de Exteriores de la UE desbloquearon la solicitud, requiriendo entonces el pronunciamiento de la Comisión. El Consejo de UE decidió retrasar el análisis de la solicitud albanesa hasta la conclusión del proceso electoral que se celebró en junio en este país y, después, decidió esperar la verificación de los resultados y la clarificación de las acusaciones recíprocas de fraude entre el gobierno conservador y la oposición socialista.

Serbia presentó su solicitud de Adhesión el 22 de diciembre, en un acto considerado como de alta carga simbólica para toda la región balcánica, ya que confirma la evolución hacia la estabilidad de la principal potencia de la zona. El presidente serbio Boris Tadic expresó, con ánimo jubiloso, su deseo de que el país se convirtiera en Estado miembro de la UE en 2014 y, aunque reconoció que no sería fácil, recordó el camino recorrido en los últimos diez años, desde la finalización de la guerra y el aislamiento, y el hecho de que «durante estos diez años nuestro principal objetivo ha sido integrar a Serbia en la Unión Europea».

II. La actualidad institucional de la Unión Europea

II.1. *Consejos Europeos de la Presidencia sueca*

Durante el segundo semestre de 2009, la presidencia sueca de la Unión convocó cuatro Consejos Europeos en su composición de Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete.

En una primera reunión informal celebrada el 17 de septiembre, los Veintisiete líderes europeos definieron la posición de la UE para la cumbre del G-20 que tendría lugar en Pittsburgh los días 24 y 25 de ese mismo mes. Los Veintisiete abordaron un debate interno sobre la reforma de los mercados financieros internacionales y sobre la remuneración de los altos directivos de las entidades bancarias. Respecto a la primera cuestión, la UE decidió proponer al G-20 la puesta en marcha de un sistema coordinado de supervisión macroeconómica, basado en la cooperación del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB en sus siglas en inglés) y los supervisores nacionales.

Y respecto a la segunda cuestión, los líderes europeos acordaron defender la variabilidad en la remuneración de los directivos bancarios, pero

con una propuesta normativa que limite dichos incentivos, de manera que se asocien a los resultados de la entidad y se evite así la asunción de riesgos excesivos. La UE acordó proponer la posibilidad de imponer sanciones a aquellas entidades que incumplan dicha normativa y paguen compensaciones excesivas a sus ejecutivos.

Asimismo, en el debate se trató la estrategia que presentaría la UE en materia de lucha contra el cambio climático en la cumbre mundial de Copenhague que se celebraría en diciembre. Los Veintisiete analizaron la cuantía de las ayudas que los países desarrollados deberán conceder a los países emergentes para apoyarles a reducir las emisiones de CO₂. Según las estimaciones planteadas por la Comisión Europea, esta ayuda podría ascender a 100.000 millones de euros anuales, y la UE podría tener que aportar en torno al 15%.

Los dirigentes europeos también hicieron balance de las medidas tomadas para abordar la crisis financiera y de la situación económica mundial. Las masivas ayudas estatales al sector financiero están generando fuertes crecimientos en el déficit público de muchos Estados, por lo que, en su Declaración final, los Veintisiete aseguraron que la UE seguirá desarrollando estrategias que permitan el retorno a unas finanzas públicas saneadas, puesto que una Economía sostenible es imprescindible para mantener el empleo.

Por su parte, la segunda cumbre celebrada el 29 y 30 de octubre estuvo marcada por el resultado del referéndum irlandés sobre el Tratado de Lisboa y por las negociaciones con el presidente checo para incluir su petición de derogación de la Carta de los Derechos Fundamentales para su país y conseguir, así, su compromiso de firmar el Tratado.

El Consejo Europeo celebrado el 19 de noviembre resolvió el nombramiento de los nuevos líderes comunitarios. Herman Van Rompuy fue designado para ocupar la primera presidencia estable del Consejo Europeo, y Catherine Ashton para convertirse en la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

La presidencia sueca convocó finalmente un Consejo ordinario el 10 y 11 de diciembre, con el que finalizaba su responsabilidad al frente de la Unión. Se trataba de la primera cumbre tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, y sin duda Van Rompuy fue protagonista destacado.

En un discurso ante los Veintisiete Jefes de Estado y de Gobierno, el belga explicó que el tema más relevante de su mandato sería la Economía y anunció su intención de convocarles a una reunión informal a comienzos de febrero de 2010 para preparar la nueva Estrategia de reformas de la Economía comunitaria. Destacó que el Consejo Europeo debe transmitir «mensajes visibles» a la ciudadanía europea, y no sólo en el terreno económico sino también respecto a otros retos a los que se enfrenta la UE, como su de-

pendencia energética o su posicionamiento ante algunos conflictos internacionales.

A juicio de muchos analistas, su discurso reveló una gran dosis de pragmatismo. Anunció una drástica reducción de los asistentes a los Consejos Europeos (los líderes de los Veintisiete, el presidente de la Comisión, la Alta Representante Catherine Ashton y él mismo como presidente del Consejo, quedando excluidos los ministros de Exteriores) y subrayó su voluntad de elevar el debate político de las cumbres, buscando el consenso y la cohesión de los Veintisiete, y el avance del proyecto europeo.

II.2. *Nombramientos de Presidente del Consejo Europeo y Alta Representante de la Política Exterior*

Los Veintisiete acordaron, en el Consejo Europeo celebrado en noviembre, la elección de los dos nuevos líderes comunitarios que habrán de dirigir el Consejo Europeo y la Acción Exterior de la Unión, respectivamente.

Herman Van Rompuy, quien entonces era primer ministro cristiano-demócrata de Bélgica, venía precedido por una imagen de político conciliador y eficaz en la complicada gestión de su país.

Ya en su discurso de aceptación del nombramiento, Van Rompuy definió su propio perfil como el de «un hombre de diálogo, unidad y acción», y señaló que, en su opinión, «cada país debe salir vencedor de las negociaciones puesto que una negociación con vencidos es siempre una mala negociación». En este sentido destacó que, en su nueva responsabilidad que ha debido asumir plenamente el 1 de enero de 2010, «escucharía a todos» y «velaría porque las deliberaciones dieran resultados para todos».

En su primer día de trabajo, el 4 de enero, Van Rompuy anunció las fechas de los Consejos Europeos que deberán celebrarse en el primer semestre. La primera cumbre tendrá lugar el 11 de febrero y deberá dedicarse al debate sobre la nueva estrategia económica de la UE para el período 2010-2020, ya que, según declaró, «necesitamos más crecimiento económico para financiar nuestro modelo social sobre bases sólidas y para preservar el modo de vida europeo». En el segundo Consejo, que se celebrará previsiblemente, los días 25 y 26 de marzo, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobarán formalmente este plan económico. Por último, anunció que el tercer Consejo Europeo del primer semestre tendrá lugar los días 17 y 18 de junio.

Por su parte, Catherine Ashton, comisaria británica de Comercio, fue designada Alta Representante de la Política Exterior de la UE. Los medios de comunicación destacaron de ella su reputación de negociadora competente y de firme trabajadora «entre bambalinas», ya que ha protagonizado

una activa vida política en las últimas tres décadas en puestos intermedios y discretos del gobierno de Tony Blair en ámbitos de Educación, Asuntos Constitucionales y Justicia. Y, posteriormente, el actual primer ministro Gordon Brown la nombró líder de la Cámara de los Lores, desempeñando allí un papel clave en la tramitación del Tratado de Lisboa.

Su nombramiento fue una sorpresa, ya que no figuraba entre los candidatos con mayores probabilidades. Sin embargo, su candidatura tomó fuerza tras descartarse la candidatura de Tony Blair para la presidencia del Consejo Europeo. El Reino Unido reclamó entonces el puesto de Alto Representante de la Política Exterior, y dado el necesario equilibrio ideológico entre ambos puestos, presentó la candidatura de la laborista Ashton, quien, según muchos analistas, también se benefició del hecho de ser mujer.

Muchos medios y expertos no ocultaron su decepción por el «bajo perfil» de Van Rompuy y Ashton. Se lamentaron de que ninguno de los dos son figuras «de talla internacional» que doten a la UE de una imagen reconocible en el mundo. La inexperiencia de Ashton en asuntos diplomáticos, y el hecho de que sea una política desconocida, incluso para la mayoría de los británicos, llevaron a cuestionar especialmente su capacidad para desempeñar las altas y complejas tareas encomendadas.

Muchos analistas señalaron también que, quizás, el perfil «gris» y desconocido de ambos habría sido, finalmente, un factor que valoraron los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete en su designación, puesto que los líderes europeos no hubieran querido personalidades en las instituciones comunitarias que les hicieran sombra. La discreción y la falta de protagonismo restarían proyección internacional y liderazgo a la UE, pero también es cierto que podrían ser más eficaces en la consecución de consensos.

II.3. *Renovaciones de la Comisión Europea*

En una sesión del pleno del Parlamento Europeo celebrada el 16 de septiembre, Jose Manuel Durao Barroso consiguió el apoyo de 382 de los 718 votos emitidos. Con este resultado, la ratificación de Barroso superó tanto la exigencia prevista en el Tratado de Niza (mayoría simple de votos, mitad más uno de los 718) como la mayoría absoluta prevista en el Tratado de Lisboa (mayoría de miembros, mitad más uno de los 736 eurodiputados, 369 votos).

La renovación de Barroso en la presidencia de la Comisión fue posible gracias a los apoyos que recibió de la gran mayoría de los eurodiputados de su grupo político, el conservador Partido Popular Europeo, y también de de los diputados del grupo Liberal y del grupo de euroescépticos conservadores británicos, checos y polacos. Barroso también obtuvo el apoyo de una

treintena de socialistas, la mayoría españoles y portugueses, que se desmarcaron de la posición oficial de abstención del grupo.

En todo caso, el mandato de la Comisión finalizaba el 31 de octubre, pero la indefinición sobre la entrada en vigor del Tratado de Lisboa llevó al retraso de su renovación. Hasta que ésta se produzca, el actual ejecutivo comunitario actúa en funciones, gestionando tan sólo «asuntos corrientes», con limitaciones importantes en el desarrollo de iniciativas legislativas.

Siguiendo el proceso establecido para el nombramiento de la nueva Comisión, el 27 de noviembre José Manuel Barroso, Presidente electo de la institución, anunció el reparto de carteras tras celebrar minuciosas consultas con todos los candidatos, a fin de asignar las tareas adecuadas a las personas adecuadas.

El Presidente señaló su intención de ejecutar con este nuevo equipo el programa de cambio que definió en septiembre, tras su designación.

Según Barroso, «sobre la base de los nombramientos efectuados por los Estados miembros, he querido designar un Colegio de Comisarios que pueda generar nuevas ideas y un nuevo impulso para los principales retos a los que nos enfrentamos hoy día en Europa». Dijo confiar en que «este Colegio de Comisarios sea decisivo para favorecer la recuperación de Europa y una Economía social de mercado sostenible que esté al servicio de los ciudadanos». Destacó también la constitución de una Comisión fuerte que pueda desempeñar el papel reforzado de Europa también a escala mundial, según lo establecido por el Tratado de Lisboa.

Recalcó cinco retos clave a los que se enfrenta Europa:

- Reactivar el crecimiento económico actual y garantizar la sostenibilidad a largo plazo y la competitividad de cara al futuro
- Combatir el desempleo y reforzar la cohesión social
- Conseguir que el reto de una Europa sostenible aporte una ventaja competitiva
- Garantizar la seguridad de los europeos
- Reforzar la ciudadanía y la participación de la Unión Europea.

Catorce comisarios, incluido el Presidente, son miembros de la Comisión saliente. El nuevo Colegio de Comisarios contará con nueve mujeres y siete Vicepresidentes, incluida Catherine Ashton, que será al mismo tiempo la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

En su mayoría proceden del Partido Popular Europeo (13 contando a Barroso). Le sigue el grupo Liberal que suma 8 comisarios y el Partido Socialista con 6.

El Presidente Barroso anunció la creación de nuevas carteras: Acción por el Clima; Asuntos de Interior; Justicia, Derechos Fundamentales y Ciu-

dadanía. Y la remodelación de otras: Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud; Salud y Política de Consumidores; Industria y Espíritu Emprendedor; Investigación, Innovación y Ciencia; Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis.

Responsabilidades de los Comisarios designados

- Joaquín ALMUNIA: Competencia. Vicepresidente de la Comisión.
- László ANDOR: Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión.
- Catherine ASHTON: Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión.
- Michel BARNIER: Mercado Interior y Servicios.
- Dacian CIOLOȘ: Agricultura y Desarrollo Rural.
- John DALLI: Salud y Política de Consumidores.
- Maria DAMANAKI: Asuntos Marítimos y Pesca.
- Karel DE GUCHT: Comercio.
- Štefan FÜLE: Ampliación y Política de Vecindad.(*)
- Johannes HAHN: Política Regional.
- Connie HEDEGAARD: Acción por el Clima.
- Máire GEOGHEGAN-QUINN: Investigación, Innovación y Ciencia.
- Rumiana JELEVA: Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis. (*)
- Siim KALLAS: Transportes. Vicepresidente de la Comisión.
- Neelie KROES: Agenda Digital. Vicepresidenta de la Comisión.
- Janusz LEWANDOWSKI: Presupuesto y Programación Financiera.
- Cecilia MALMSTRÖM: Asuntos de Interior.
- Günther OETTINGER: Energía.
- Andris PIEBALGS: Desarrollo.(*)
- Janez POTOČNIK: Medio Ambiente.
- Viviane REDING: Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía. Vicepresidenta de la Comisión.
- Olli REHN: Asuntos Económicos y Monetarios.
- Maroš ŠEFCOVIČ: Relaciones Interinstitucionales y Administración. Vicepresidente de la Comisión.
- Algirdas ŠEMETA: Fiscalidad y Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude.
- Antonio TAJANI: Industria y Espíritu Emprendedor. Vicepresidente de la Comisión.
- Androulla VASSILIOU: Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud.

(*) en estrecha cooperación con la Alta Representante/Vicepresidenta.

La baronesa Ashton será la Vicepresidenta Primera. No obstante, dadas sus funciones específicas, particularmente en el Consejo, la sustitución del Presidente durante su ausencia correrá a cargo de los otros Vicepresidentes, con arreglo al orden de precedencia definido por el Presidente: Viviane Reding, Joaquín Almunia, Siim Kallas, Neelie Kroes, Antonio Tajani, Maroš Šefčovič.

Los candidatos designados deberán comparecer individualmente ante las comisiones parlamentarias del 11 al 19 de enero, y la votación parlamentaria de ratificación podría tener lugar el 26 de enero. Tras esta investidura parlamentaria, el Consejo Europeo debería proceder al nombramiento oficial de la Comisión.

Tras dicho nombramiento, tendrá por delante un mandato que se prolongará hasta el 31 de octubre de 2014, cinco años después de la fecha inicialmente prevista para su designación.

II.4. *Parlamento Europeo: nuevo presidente y designación de 18 nuevos eurodiputados*

En la sesión constitutiva del Parlamento Europeo, que tuvo lugar en julio en Estrasburgo, Jerzy Buzek fue elegido nuevo Presidente del Parlamento Europeo con el apoyo de 555 de los 644 votos emitidos.

Nacido en Smitowice (Polonia), Buzek fue Primer Ministro de Polonia entre 1997 y 2001, participó en las negociaciones de adhesión del país a la Unión Europea. Es eurodiputado del Partido Popular Europeo desde 2004. El nuevo Presidente describió su elección como «un tributo a esos millones de personas que lucharon por la democracia», recordando a los diez Estados de Europa central y oriental que se incorporaron a la Unión Europea en 2004. En efecto, Buzek es el primer europeo del Este al frente de la Eurocámara y que ocupa un cargo relevante en la Unión.

En Polonia recibieron el nombramiento con gran satisfacción. El primer ministro, Donald Tusk, aplaudió la elección. «Es el final de una división entre los nuevos y los antiguos miembros de la UE de la que nunca se habla pero que existe. Estoy muy contento porque hayan elegido a un polaco. Esta victoria es un símbolo de la integración real entre la nueva y la vieja Europa».




























En su primer discurso como presidente de la Eurocámara, Buzek calificó su nombramiento como «un enorme reto y un gran honor», y recordó la importancia de conocer las necesidades de los ciudadanos para llevar a cabo su labor. Aseguró que una de sus prioridades será recuperar la confianza de los ciudadanos europeos.

Por otra parte, el Consejo Europeo celebrado en diciembre aprobó el inicio del proceso de una primera reforma del Tratado de Lisboa, encami-

nado a elaborar un protocolo que permita la incorporación de dieciocho nuevos diputados a la Asamblea Europea.

Según el Tratado de Lisboa, el número de eurodiputados llegará a 751, con un mínimo de seis diputados por Estado miembro y un máximo de noventa y seis escaños. Esta disposición obligará a la retirada de tres eurodiputados alemanes ya que su actual representación es de 99 parlamentarios. En conjunto, a los 736 escaños actuales se restarán los 3 germanos y se sumarán 18 procedentes de 12 Estados miembros para alcanzar los 751 eurodiputados.

Distribución de Escaños en el Parlamento Europeo

Estado miembro	2009 Niza	2010 Lisboa	Estado miembro	2009 Niza	2010 Lisboa
 Alemania	99	96	 Suecia	18	20
 Francia	72	74	 Austria	17	19
 Italia	72	73	 Bulgaria	17	18
 R. Unido	72	73	 Finlandia	13	13
 España	50	54	 Dinamarca	13	13
 Polonia	50	51	 Eslovaquia	13	13
 Rumania	33	33	 Irlanda	12	12
 P. Bajos	25	26	 Lituania	12	12
 Bélgica	22	22	 Letonia	8	9
 R. Checa	22	22	 Eslovenia	7	8
 Grecia	22	22	 Chipre	6	6
 Hungría	22	22	 Estonia	6	6
 Portugal	22	22	 Luxemburgo	6	6
			 Malta	5	6
TOTAL UE				736	751

A partir de la decisión del Consejo, los Estados miembros y el propio Parlamento Europeo deberán debatir sobre el procedimiento a seguir en la redacción del protocolo y, en particular, si se seguirá un método simplificado o si se convocará una Convención intergubernamental que elabore la enmienda del Tratado de Lisboa. Una vez que se acuerde el texto del protocolo, previsiblemente durante la presidencia española del primer semestre

de 2010, éste deberá ser ratificado por todos los Estados, trámite que podría prolongarse durante más de un año, según apuntaron fuentes parlamentarias.

Como solución provisional, el propio Parlamento ya había acordado en noviembre conceder a estos nuevos diputados el estatus de «observadores», lo que significa que, de forma transitoria, podrán ejercer su función parlamentaria sin derecho a voto.

España es el país más beneficiado por el cambio, ya que ganará cuatro eurodiputados: dos representantes del Partido Socialista, dos del Partido Popular y uno de Convergencia i Unió. Ya en las elecciones celebradas en junio de 2009, la autoridad electoral española previó que su designación correspondería a los cuatro primeros candidatos que se situaran tras los cincuenta eurodiputados elegidos entonces. Sin embargo, países como Reino Unido, Francia o Italia, no determinaron entonces el sistema de designación de estos nuevos diputados, y la decisión es, ahora, más compleja porque incluso, en algunos casos, sus procedimientos electorales se basan en circunscripciones territoriales y no únicas. La intención de Francia de enviar a Estrasburgo a diputados nacionales fue rechazada por el propio Parlamento Europeo, en la medida en que todos los eurodiputados deben ser elegidos por sufragio universal directo.

II.5. *Creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)*

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Veintisiete acordaron el 26 de octubre la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, que deberá convertirse en el futuro servicio diplomático de la Unión.

Es previsible que finalmente llegue a contar con 7.000 funcionarios, procedentes de la Comisión, la Secretaría General del Consejo y de los Estados miembros, y que las más de 130 Delegaciones de la Comisión en terceros países se conviertan en Delegaciones de la Unión Europea. Quizás en diez o quince años, estas representaciones podrían asumir servicios consulares comunitarios.

El SEAE, que será un organismo independiente de la Comisión y del Consejo, disfrutará de plena autonomía para gestionar su personal y su presupuesto (50.000 millones de euros hasta 2013). Su máxima responsable será la Alta Representante de Política Exterior, Catherine Ashton, quien deberá presentar a los Veintisiete un plan detallado de funcionamiento del Servicio para su eventual aprobación en el mes de abril.

De hecho, la estructura organizativa y la concreción de competencias del nuevo Servicio son objeto de negociación entre los Estados miembros. Determinados países, como Reino Unido y algunos nórdicos, defienden un Servicio de mínimos, que se limite a actividades diplomáticas estrictas,

mientras que otros países, como Alemania, España e Italia, prefieren que el Servicio asuma labores consulares y actividades de comercio y desarrollo.

El SEAE, que es considerada una de las mayores innovaciones del Tratado de Lisboa, potenciará la imagen y el peso exterior de la Unión. Será la «primera red diplomática mundial», no sólo por el número de efectivos con que contará sino también por su cualificación: diplomáticos británicos en países de su antiguo imperio, diplomáticos franceses en el norte de África y Oriente Medio, diplomáticos españoles en América Latina y diplomáticos alemanes en Europa del Este.

III. Cuestiones generales de la actualidad económica

III.1. *Unión Monetaria Europea: mantenimiento de tipos de interés y retirada de inyecciones de liquidez*

El BCE decidió en diciembre mantener el tipo de interés básico en el 1%, tal como quedó fijado en mayo y anunció, también, su intención de finalizar, de forma paulatina, algunas de las medidas extraordinarias de apoyo a la banca europea.

En concreto, el presidente de la entidad monetaria confirmó que la subasta de liquidez a doce meses prevista para el 16 de diciembre sería la tercera y última de este tipo, y que las operaciones a seis meses finalizarían el 31 de marzo de 2010. El anuncio de cancelación de esta línea extraordinaria de crédito fue interpretado como una señal de que el BCE confía ya de manera inequívoca en la recuperación económica. «Vamos a seguir apoyando al sector financiero, pero la banca debe empezar a hacer su trabajo», advirtió Trichet en la rueda de prensa que siguió a la reunión del Consejo de Gobierno de la entidad.

El Banco mantiene así la alerta sobre el peligro de que un exceso de liquidez en el sistema provoque un repunte de la inflación. No se pronunció sobre el programa de compra de bonos garantizados al sistema bancario (garantizados por deuda hipotecaria o por créditos a instituciones públicas) que fue anunciado en mayo, por lo que, previsiblemente seguirá inalterado hasta junio de 2010.

III.2. *Ecofin: mantenimiento de medidas de apoyo a la Banca Comunitaria*

Los ministros de Economía y Finanzas decidieron, en noviembre, no apoyar la propuesta de la Comisión de poner fecha a la retirada de ayudas a los bancos, por considerar que la situación del sector financiero seguía

siendo de «muchísima fragilidad». Los Veintisiete alertaron de que una decisión prematura de finalización de los planes de garantías, recapitalización y gestión de activos tóxicos de los bancos comunitarios podría «debilitar y desestabilizar» el sector financiero.

Y ello a pesar de que también señalaron la necesidad de «empezar a diseñar la estrategia de salida», puesto que mantener los planes de ayudas más tiempo del necesario incrementaría el riesgo de distorsiones de competencia y «permitiría la supervivencia de bancos que no serían rentables sin ayudas públicas». Para determinar el momento oportuno de esta retirada de fondos públicos, el Ecofin considera que habrá que valorar factores como la consolidación de la recuperación económica, la fortaleza de los balances bancarios y el funcionamiento de los canales de crédito.

Hasta noviembre, los Estados miembros habían apoyado a sus sectores financieros con medidas que suponen alrededor del 13% de PIB, aunque si se suman los fondos aprobados y no utilizados, el porcentaje se situaría en el 31%.

III.3. *Ecofin: acuerdo sobre la supervisión del sistema financiero*

El proyecto de crear un sistema comunitario de supervisión de los mercados financieros avanzó en el segundo semestre de 2009, con la conclusión de sendos acuerdos de los Veintisiete ministros de Economía y Finanzas, Ecofin, sobre los dos mecanismos propuestos por la Comisión Europea:

- El 20 de octubre, los ministros acordaron la creación del «Consejo Europeo de Riesgos Sistémicos», que deberá desarrollar labores de vigilancia macroeconómica para detectar y alertar sobre nuevas amenazas para la estabilidad financiera en la UE.

Entre los riesgos que examinará el nuevo órgano destacan la solidez de la situación de los bancos, la aparición de burbujas o el buen funcionamiento de las infraestructuras de los mercados. Una vez identificados los riesgos, el Consejo dirigirá recomendaciones al país o grupo de países afectados.

- Y el 2 de diciembre también alcanzaron un compromiso político sobre la creación de las tres autoridades que ejercerán el control sobre cada uno de los sectores financieros, banca, seguros y mercados bursátiles, y que formarán el «Sistema Europeo de Supervisores Financieros».

Se trata de un acuerdo político para poner en marcha en 2010 las tres nuevas Autoridades Europeas de Supervisión, que tendrán poderes de mediación y actuación cuando existan discrepancias entre los reguladores nacionales de los Estados en los que operen entida-

des transfronterizas, y que también podrán intervenir en situaciones de «urgencia» financiera. Las tres nuevas autoridades se encargarán además de elaborar normas técnicas comunes para las entidades financieras y supervisarán a las agencias de calificación de riesgos.

Londres había bloqueado la iniciativa porque se resistía a ceder poderes a las autoridades europeas, sobre todo en los casos en los que hubiera que utilizar fondos públicos para rescatar entidades financieras. Finalmente, retiró sus reservas tras obtener una cláusula de salvaguarda que le permitirá apelar, ante el Ecofin, cualquier decisión de las autoridades comunitarias que tenga impacto presupuestario. La última palabra la tendrán, por tanto, los ministros de Economía de la UE:

- Si se trata de decisiones «de conciliación», el Estado dispondrá de un recurso. Bastará con que el Ecofin no pueda aprobarla por mayoría de votos emitidos para que la decisión sea anulada.
- Si se trata, en cambio, de decisiones «de urgencia», el Estado destinatario podrá recurrir hasta dos veces ante el Consejo de ministros si, en efecto, considera que la decisión invade sus competencias presupuestarias. El Ecofin podrá revocarla por mayoría simple.

El Consejo Europeo celebrado en diciembre aprobó ambos acuerdos. Sin embargo, queda pendiente su aprobación por parte del Parlamento Europeo. Si esta ratificación se produjera con celeridad, el nuevo sistema podría ser operativo en el transcurso de 2010.

III.4. *Directiva sobre cortes en el acceso a Internet por descargas ilegales*

En noviembre, el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo de conciliación sobre el último capítulo pendiente de la reforma legal sobre las Telecomunicaciones, el relativo a las descargas ilegales de música y vídeos de Internet.

Según el texto finalmente consensuado, el acceso a la Red podrá ser restringido «de acuerdo con la legislación que decida libremente cada Estado, según procedimientos apropiados, proporcionados y necesarios en una sociedad democrática». No aclara, sin embargo, si la naturaleza de estos procedimientos previos, «justos e imparciales», debe ser administrativa o judicial, con lo que se interpreta que el corte de las conexiones a Internet por descargas ilegales podría realizarse sin necesidad de una orden judicial previa.

La nueva Directiva sí incluye el derecho de los internautas a una «revisión judicial efectiva y oportuna», en el marco del respeto de los principios de presunción de inocencia y de privacidad.

El acuerdo significó un claro respaldo a las normativas en vigor en Francia y Reino Unido, que prevén restricciones en las conexiones mediante un sistema de avisos, en casos de descargas masivas de archivos protegidos por derechos de autor (música y películas, fundamentalmente). En España, la legislación vigente exige autorización judicial, aunque el gobierno estudia, desde hace tiempo, su modificación.

La Directiva, que forma parte de una amplia reforma legislativa, compuesta por dos Directivas y un Reglamento denominada «Paquete de Telecomunicaciones», fue finalmente aprobada por el Parlamento y por el Consejo de Ministros el 25 de noviembre, previendo un período de 18 meses, hasta mediados de 2011, para que los Estados la incorporen a sus legislaciones nacionales. Según fuentes de la Comisión Europea, gracias a esta reforma, 500 millones de ciudadanos podrán beneficiarse de la mayor competencia en el sector de las Telecomunicaciones, disfrutando de más posibilidades de elección, de conexiones rápidas de banda ancha a Internet en toda Europa y de una protección reforzada de su derecho a la intimidad en sus comunicaciones.

III.5. *Competencia - ayudas de estado: denuncia sobre deducciones en el impuesto de sociedades español*

La Comisión Europea decidió el pasado 28 de octubre exigir a España la supresión de una deducción prevista en el Impuesto de Sociedades que, desde 2002, favorece la compra de empresas extranjeras por parte de compañías españolas. Se trata de una disposición que permite a las empresas establecidas en España aplicar una deducción en el Impuesto, durante 20 años, sobre el importe del Fondo de Comercio en la adquisición de empresas extranjeras (diferencia entre el precio pagado por la participación y su valor contable) cuando la compra supere el 5% de la empresa adquirida.

La medida pasó inadvertida hasta que se produjeron las expansiones internacionales de grandes compañías como Telefónica, Iberdrola o el Banco Santander. En 2007, Bruselas inició una investigación y ha llegado a la conclusión de que el régimen fiscal español «falsea la competencia en el Mercado Único, ya que otorga una ventaja selectiva injustificada a las empresas españolas».

La comisaria de Competencia, Neelie Kroes, precisó que «para preservar unas condiciones competitivas equitativas en el Mercado Único, España debe poner fin a esta medida y recuperar la ayuda ilegal concedida desde diciembre de 2007». De hecho, la obligación de recuperar estas ayudas ilegales a partir de diciembre de 2007, implica una reducción sustancial en las sumas que deberán devolver las empresas, ya que las operaciones de mayor

dimensión se llevaron a cabo antes de esta fecha. La cantidad concreta será objeto de una negociación entre Bruselas y Madrid, pero será muy inferior al importe de unos 30.000 millones de euros en que se estima el total de deducciones del Impuesto aplicadas desde 2002.

III.6. *Competencia - ayudas de estado: nueva sentencia sobre las vacaciones fiscales vascas*

El Tribunal de Primera Instancia de la UE emitió una nueva sentencia sobre las denominadas «vacaciones fiscales vascas» el 9 de septiembre de 2009, ratificando el criterio de la Comisión Europea sobre la ilegalidad de dichas medidas, por considerarlas ayudas de Estado incompatibles con el Mercado Común.

Las Diputaciones Forales aseguraron que la decisión no tendría consecuencias reales puesto que las alrededor de 300 empresas beneficiarias ya habían devuelto los incentivos fiscales conseguidos en los años 90 y que se estiman en unos 1.600 millones de euros. De hecho, hace dos años y sin esperar el fallo definitivo, el Tribunal comunitario ya ordenó a las autoridades vascas la recuperación de las ayudas, y es por ello que, desde entonces, las Haciendas han ido recuperándolas tras negociar con las empresas la manera más adecuada.

En cualquier caso, las instituciones y empresas vascas habían confiado en que el Tribunal comunitario hubiera admitido sus tesis de «confianza legítima» y «seguridad jurídica» para no exigir finalmente el reintegro de las ayudas. En este caso, las Haciendas hubieran debido reintegrarles el dinero recuperado.

Aunque los juristas concededores del procedimiento anticiparon que, dada la contundencia de la sentencia, el recurso de casación ante el Tribunal principal de la UE no podría tener muchas expectativas de éxito, las tres Diputaciones decidieron en octubre interponerlo. Señalaron la existencia de motivos suficientes y fundados para solicitar un cambio de criterio en la Corte comunitaria. Fuentes de la Hacienda alavesa destacaron, en particular, que la Comisión Europea no fue lo suficientemente diligente a la hora de comunicarles la ilegalidad de los incentivos, llegando a tardar 79 meses en realizar dicha comunicación. La Comisión emitió un nuevo dictamen a finales de noviembre amenazando con multas millonarias si Álava y Guipúzcoa no recuperaban las ayudas en un plazo de dos meses.

